

En Pesquera Diamante (en adelante “DIAMANTE”) estamos comprometidos a realizar negocios con los más altos estándares de integridad, ética y responsabilidad, combatiendo el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno como parte del programa de Cumplimiento Diamante y con el compromiso de cumplir con la legislación y los reglamentos vigentes.

“En DIAMANTE prohibimos estrictamente el soborno en cualquier forma”

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno se extiende a todos los miembros de DIAMANTE, así como a todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de DIAMANTE.

Todo incumplimiento a la presente Política Antisoborno será sujeto a sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo – RIT y la legislación vigente, que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acción penal.

En ese sentido, DIAMANTE asume los siguientes compromisos en el marco de su Sistema de Gestión Antisoborno:

- 1 Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de soborno asociados a nuestras actividades y relaciones comerciales, cumpliendo con la legislación vigente y los requisitos de la norma ISO 37001.
- 2 Fortalecer la cultura corporativa con un enfoque preventivo y basado en conductas éticas, así como dar coherencia entre la acción y la palabra.
- 3 Concientizar a los colaboradores, directivos, socios de negocio y similares sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actividades.
- 4 Detectar, medir, controlar, monitorear, investigar, corregir y reportar situaciones de soborno y corrupción pública o privada **y/o anticoerción** que se presenten en contra de la compañía.
- 5 Promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, dotando de recursos necesarios para garantizar su eficacia y promoviendo un entorno de integridad y ética.

Para el cumplimiento de estos compromisos, se establecieron objetivos, los cuales se detallan en el GRC-MNL-004 Manual de Programa de Cumplimiento.

El Directorio de DIAMANTE ha designado un Oficial de Riesgos y Cumplimiento con autoridad e independencia (no está involucrado en actividades de DIAMANTE que lo expongan a riesgos de soborno), cuya función principal es supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno y el Programa de Cumplimiento Diamante.

Cualquier miembro de DIAMANTE, colaborador, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la Política Antisoborno de DIAMANTE y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

DIAMANTE promueve el planteamiento de señales de alerta de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción. Para ello, puede ponerse en contacto directamente con el Oficial de Riesgos y Cumplimiento mediante los siguientes canales:

✉ Mediante el Canal de Integridad: <https://www.canaldeintegridaddiamante>

📍 De forma presencial en: Calle Amador Merino Reyna N° 307, Piso 12 - San Isidro – Lima. Adicionalmente, se cuenta con canales adicionales de reporte detallados en el Código de Ética y Conducta, administrados por un operador independiente.